

Detienen a un hombre por el presunto delito de receptación

Pág. 4

#Latacunga | La Policía aprehendió a Carlos M., de 46 años, de nacionalidad ecuatoriana, quien no registra antecedentes ni procesos judiciales vigentes.



Foto: Cortesía

Quince organizaciones políticas de Cotopaxi cumplieron con las elecciones primarias

Concluido el proceso de elecciones primarias y en la recta final del registro de alianzas políticas, las organizaciones deberán inscribir a sus candidatos para las diferentes dignidades seccionales entre el 2 y el 17 de agosto.....

Foto: W.C./La Gaceta

Pág. 5



Elecciones Seccionales 2026 Este sábado concluye plazo para el registro de las alianzas

#Cotopaxi | El calendario electoral avanza, con miras en las elecciones seccionales del 29 de noviembre de 2026.

Pág. 4



Foto: Cortesía

Gad Latacunga impulsa nuevos trámites digitales para la atención ciudadana

Pág. 18

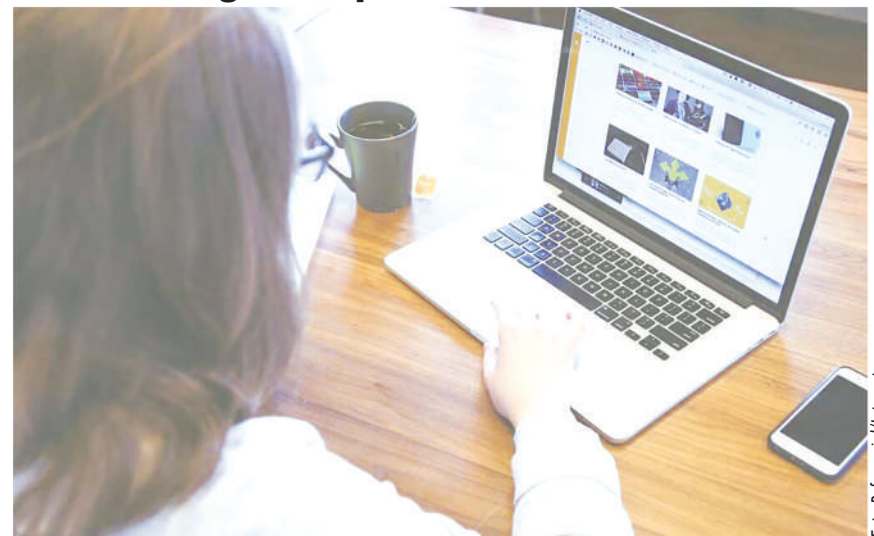


Foto: Referencia/Internet

ARCH e Intendencia intensifican controles para evitar la venta de gas doméstico con sobreprecio

Los distribuidores de gas de uso doméstico que no respeten el precio oficial podrán ser sancionados con multas que van de 20 a 40 salarios básicos unificados (SBU), además de la clausura de sus establecimientos.

Foto: W.C./La Gaceta

Pág. 18



La frase

Honoré de Balzac

"En las mujeres, el instinto equivale a la perspectiva de los grandes hombres."⁽¹⁾

Rafael Sandoval Egas (O)

Argentina hizo vibrar a todo un continente

Cuando el partido parecía escaparse y las ilusiones se desvanecían, Argentina encontró la fuerza para levantarse y escribir una de esas páginas que solo el fútbol es capaz de regalar. Con un gol en los minutos finales derrotó a Inglaterra y selló una clasificación épica a la final del Mundial, demostrando que la entrega y la convicción pueden cambiar cualquier historia.

Más allá de las rivalidades deportivas, la presencia de una selección latinoamericana en la gran final llena de orgullo a toda la región. Argentina recordó que nunca se debe bajar los brazos y que los grandes triunfos se construyen luchando hasta el último segundo.

El domingo, frente a España, no solo estará en juego una Copa del Mundo. Latinoamérica tendrá un representante que llevará consigo la esperanza, la pasión y el carácter de un continente que vuelve a soñar con la gloria.

La fotografía (O)

Aniversario



Hace 60 años un grupo de 40 jóvenes se graduaron de bachilleres en Físico Matemático-Químico Bilógico y Sociales en el inmortal colegio Vicente León; los grados se realizaron los días 15 y 16 de julio de 1966; fecha importante en la vida de muchos jóvenes que buscaban la superación; constan, entre otros, Luis Muñoz, Segundo "Coco" Chacón; Ángel Berrazueta Andrade, Marco Zambrano Varela. Gonsha Torres aprovecha esta ocasión para reiterar su permanente recuerdo de amistad y respeto a sus compañeros.

Comparsa de la Mama Negra novembrina no confirma viaje a Estados Unidos

Prefecta elegirá otros participantes

La participación de los personajes de la Mama Negra novembrina en un evento cultural de ecuatorianos en Nueva York continúa sin definirse. La prefecta de Cotopaxi, Lourdes Tibán, informó que hasta el momento los personajes en funciones no han confirmado su asistencia, por lo que analiza la posibilidad de viajar acompañada por representantes de ediciones anteriores que cuenten con visa y puedan asumir sus propios gastos.

La incertidumbre surge luego de que, días atrás, el alcalde de Latacunga diera a conocer que el Comité Permanente de la Mama Negra novembrina resolvió no participar en la invitación realizada a la prefecta, argumentando que la decisión busca evitar cualquier vinculación de la fiesta patrimonial con actividades de carácter político.

Durante una rueda de prensa, Tibán explicó que ha esperado una respuesta oficial debido a la proximidad del viaje. "Nos falta tan solo 15 días para comprar los pasajes y, a estas alturas, los personajes actuales han dicho que no tienen el permiso; hago una invitación a quienes tienen visa y son de ediciones anteriores para que nos acompañen", manifestó.

La prefecta sostuvo que la invitación fue realizada directamente a su persona por los organizadores del evento en Estados Unidos y no al Municipio de Latacunga. Añadió que, pese a las observaciones realizadas desde el cabildo, mantiene su decisión de asistir. "Yo voy a ir con mis propios fondos para no rechazar la invitación que me ha hecho los organizadores de la fiesta de los ecuatorianos en Nueva York", afirmó.

Asimismo, indicó que, en caso de no

contar con los personajes actuales, convocará a quienes hayan participado en años anteriores y dispongan de la documentación necesaria para viajar; explicó que el incremento en el costo de los pasajes aéreos dificulta la organización, ya que cuando recibió la invitación el valor era considerablemente menor al actual.

Además señaló que algunos funcionarios de la Prefectura cuentan con visa y ya habrían adquirido sus boletos de viaje, insinuando que serían quienes podrían desfilar en el evento. No obstante, aseguró que esperará hasta el viernes para definir quiénes integrarán finalmente la delegación que la acompañará en el evento internacional.

En relación con la representación de la Mama Negra en Nueva York, la prefecta indicó que mantiene conversaciones con Antonio Vaca, quien semanas atrás ya fue jochado por la prefecta, acción que causó debate en la ciudad. Vaca radicado en dicha ciudad, es quien impulsa actividades relacionadas con esta manifestación cultural entre la comunidad ecuatoriana residente en Estados Unidos.

"Si no tenemos personajes de ediciones anteriores, me habían llamado algunos amigos que tienen la ropa. Ojalá tengan visa y me puedan acompañar; ya depende de la logística que tengan", expresó Tibán al referirse a las alternativas que analiza para concretar la representación.

Mientras tanto, la participación oficial de la Mama Negra novembrina en el evento internacional permanece sin una confirmación definitiva, a la espera de que se resuelva quiénes integrarán la delegación que viajará a Nueva York en los próximos días.

La Gaceta

FUNDADOR
DIRECTOR
GERENTE GENERAL

Rafael Sandoval Pástor
Carmen Luz Sandoval Egas
Rafael Sandoval Egas

Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador

Consejo Editorial: Carmen Luz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Colaboradores:** Angel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, Patricio Coronel, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Nelson Sanchez. **Editor Deportivo:** Nelson Fuentala. **Concepto Gráfico:** William Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Pamela Pacheco. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Santásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(1)

(O)



La Universidad Amawtay Wasi: perdió el año

Eduardo Salgado Enríquez

En el corazón del debate sobre la educación superior en Ecuador late un nombre: Amawtay Wasi, que en kichwa significa "Casa de la Sabiduría". Fundada con la promesa de descolonizar el conocimiento y tejer puentes entre la academia occidental y los saberes ancestrales, esta institución vive hoy una paradoja trágica. Mientras su modelo pedagógico sueña con una transformación profunda desde los territorios, las frías cifras financieras y las exigencias del sistema formal amenazan con apagar sus luces. En este 2026, la universidad se encuentra en una encrucijada definitiva entre la utopía y la supervivencia.

La historia de la Amawtay Wasi ha sido un constante ejercicio de resistencia. Nació en 2004 como una iniciativa comunitaria privada, impulsada por la CONAIE y el Instituto Científico de Culturas Indígenas (ICCI). Sin embargo, el choque con la institucionalidad estatal no tardó en llegar: en 2013 fue cerrada tras no superar los estándares de evaluación y acreditación del sistema de educación superior de la época.

Lejos de extinguirse, el proyecto fue cosechado de nuevo. Mediante una reforma legal en 2018, se reconstituyó como universidad pública intercultural, logrando reiniciar formalmente sus operaciones en 2024. Pero el entusiasmo duró poco. Para este 2026, la realidad presupuestaria ha asestado un golpe demoledor: su presupuesto se redujo drásticamente de USD 12,2 millones a apenas USD 3,7 millones.

Esta asfixia financiera ha obligado a las autoridades a activar medidas de emergencia que desestabilizan su estructura: desvinculación de personal académico y administrativo, reorganización forzosa de su oferta educativa y reducción del margen de maniobra en los territorios.

Lo que se está perdiendo en el camino no es solo una estructura administrativa, sino uno de los experimentos pedagógicos más innovadores de la región. La Amawtay Wasi se sustenta en la "Educación Propia" y una interculturalidad crítica que busca el diálogo horizontal entre los saberes indígenas, afrodiáspóricos, montubios y la ciencia occidental.

A diferencia del currículo lineal clásico, la universidad utiliza la metáfora del churo o caracol: un aprendizaje en espiral que nace del territorio se nutre de él y regresa a la comunidad para transformarla. Los desafíos comunitarios se abordan a través de la metodología CCRISAC (Cultivo y Crianza de Sabidurías y Conocimientos), articulando de forma orgánica la docencia, la investigación y la vinculación.

Justicia Curricular e Igualdad: Este

enfoque se traduce en el aula mediante el uso de bibliografía en quichua, la concepción del docente como un "acompañante" y la evaluación participativa comunitaria. Asimismo, su Plan de Igualdad de Oportunidades ofrece becas no meritocráticas, apoyo psicosocial y un enfoque interseccional para garantizar que los estudiantes marginados puedan permanecer en las aulas.

A pesar de la propuesta teórica innovadora, la Amawtay Wasi se enfrenta a muros casi insalvables en la práctica.

En primer lugar, ¿este modelo genera la "calidad" que el sistema exige? Para el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) y los organismos internacionales, la respuesta es compleja. Las métricas de acreditación tradicionales están ancladas en parámetros occidentales y bibliométricos (como indexaciones en Scopus o Web of Science). Las evaluaciones comunitarias y los saberes no lineales de la universidad, simplemente no encajan en estas estándares.

Por otro lado, la institución sufre de tres cuellos de botella fundamentales: El perfil docente: Es sumamente difícil encontrar, contratar y "criar" profesionales que dominen su disciplina científica y que, al mismo tiempo, manejen metodologías participativas y estén dispuestos a aprender de las comunidades. La brecha lingüística: Pasar de la retórica a tener carreras completas, tesis y artículos académicos en Kichwa, Shuar o lenguas afrodiáspóricas requiere una inversión masiva en traducción y creación de léxicos técnicos que está en pañales a nivel global. Inejecución presupuestaria: Quizás el punto más crítico y autoinfligido. La universidad no ha sido ejecutiva en el gasto de sus recursos, viéndose obligada a devolver dinero al Estado por no cumplir con su Plan Anual de Compras (PAC). En medio de la escasez, la falta de gestión eficiente se vuelve un pecado imperdonable.

Mantener una infraestructura híbrida y descentralizada con centros de apoyo en territorios dispersos, es costoso. Si a esto se le suma la incapacidad de gestionar el dinero disponible y un divorcio conceptual con los estándares globales de acreditación, el panorama es sombrío.

Al final, surge la pregunta inevitable: ¿La Amawtay Wasi saca profesionales para el mundo? Bajo la óptica del mercado globalizado y los estándares corporativos, la respuesta es un amargo no. Atrapada entre el romanticismo de sus conceptos y la dura ineficiencia administrativa, la "Casa de la Sabiduría" no ha logrado validar sus promesas ante las demandas del siglo XXI. Por eso, en este ciclo, la Amawtay Wasi lamentablemente perdió el año.

La pulga en la



OREJA

edmund195555@gmail.com

Isla

Lamentablemente, como lo hemos dicho en más de una ocasión, nuestra ciudad dejó de ser una isla de paz, como se la conocía hace varias décadas; las cosas han cambiado radicalmente y ahora vivimos junto a la inseguridad y la violencia.

Esta es una realidad que nos duele, porque especialmente las personas que han pasado las seis décadas, tuvieron la oportunidad de vivir momentos de paz y tranquilidad en una ciudad pequeña en la que todos se conocían.

Latacunga era una ciudad de puertas abiertas, la vecina era casi de la familia, llegaba a la casa a conversar o a solicitar comedidamente una ramita de cebolla o una tasita de azúcar; esa era nuestra realidad.

Se producían pequeños actos delincuenciales, los ladrones ingresando a las casas en la noche con todo sigilo y cuidado para llevarse la plancha, ropa o cualquier cosa que en realidad era de bajo precio y huían en la sombra de la noche.

Han pasado los tiempos, ahora se ha hecho realidad aquello de los ladrones de cuello blanco, están en los gobiernos de turno tanto a nivel nacional como seccional y se han llevado millones de dólares.

Si los ladrones de hace años huían del sitio del delito no aparecían más, ahora los delincuentes de cuello blanco se atreven a hablar de honradez y dignidad, aparecen en los medios de comunicación, para luego pedir asilo en otro país.

Lo que se ha podido establecer es que hace décadas los ladrones luego de cometer su delito buscaban quien les compre el producto de ese acto delictual; ahora los delincuentes aparecen en los medios de comunicación hablando de honradez.

La delincuencia fue creciendo hasta convertirse en verdaderos grupos de delincuencia organizada, han reclutado a menores de edad, han llegado hasta los más altos sectores del poder público y privado.

Es decir, tienen un gran poder y pueden manipular desde las cárceles, hay líderes delincuenciales que desde su celda disponen y ordenan actos delictuales y la muerte de determinada persona, incluidos los propios delincuentes.

La situación en grave en nuestra ciudad, la delincuencia ha ido creciendo hasta convertirse en una ciudad peligrosa, la presencia de la cárcel, que dejó construir un ex alcalde, que se encuentra nuevamente de candidato, nos hizo un gran daño.

Ante esta realidad, ya no es solamente Latacunga, son los cantones que viven momentos de violencia e inseguridad, en La Maná hay casos muy graves, recientemente desmantelaron una red de videovigilancia ilegal.

Se ha informado que en los últimos días se desarticuló una presunta organización delictiva dedicada al robo de vehículos y secuestro extorsivo; estos son apenas dos ejemplos de lo que nos está pasando. Algo hay que hacer para enfrentar la violencia

(I)

Detienen a un hombre por el presunto delito de receptación

#Latacunga | La Policía aprehendió a Carlos M., de 46 años, de nacionalidad ecuatoriana, quien no registra antecedentes ni procesos judiciales vigentes.

La Policía Nacional ejecutó un operativo que permitió la aprehensión de un ciudadano por el presunto delito de receptación, además de la recuperación de una motocicleta reportada como robada y varios indicios que serán sometidos a las investigaciones correspondientes.

El procedimiento se desarrolló el martes 14 de julio de 2026, en la ciudadela Las Bethlemitas, en las calles Hermanas de la Caridad, al sur oriente de Latacunga. La intervención se originó luego de que los servidores policiales conocieran sobre el robo de una bicicleta ocurrido en horas de la mañana. De manera inmediata, el personal policial inició labores investigativas

(I)



Foto: Cortesía

■ El procedimiento se desarrolló, en la ciudadela Las Bethlemitas, al sur de Latacunga.

y una persecución ininterrumpida que permitió ubicar el inmueble donde presuntamente se encontraba oculto el bien sustraído. Durante la intervención se recuperó la bicicleta

reportada como robada y, al realizar el registro del lugar, se localizó además una motocicleta que registraba una denuncia por robo activo desde el 27 de abril de 2026, hecho

denunciado en Latacunga.

Con base en los elementos recabados durante el procedimiento, los uniformados procedieron a la aprehensión de Carlos M., de 46 años de edad, de nacionalidad ecuatoriana, quien no registra antecedentes ni procesos judiciales vigentes.

Como resultado del operativo se incautaron indicios como: una motocicleta marca SH, con reporte de robo, siete bicicletas de diferentes marcas y modelos, cuatro teléfonos celulares de diferentes marcas y modelos, dos computadoras portátiles de diferentes marcas y modelos, un parlante, cinco cascos de motocicleta, dos amoladoras y un taladro.

El ciudadano aprehendido fue puesto a órdenes de la autoridad competente, mientras que los indicios ingresaron bajo cadena de custodia para las diligencias investigativas y periciales correspondientes.

Elecciones Seccionales 2026

Este sábado concluye plazo para el registro de las alianzas



Fotos: Cortesía

■ Las elecciones seccionales serán el 29 de noviembre de 2026.

#Cotopaxi | El calendario electoral avanza, con miras en las elecciones seccionales del 29 de noviembre de 2026.

La Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, recordó a las organizaciones políticas que el sábado 18 de julio de 2026 concluye el plazo para el registro de alianzas con miras a las Elecciones Seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

(CPCCS) 2027, conforme al calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Las alianzas electorales permiten que dos o más organizaciones políticas legalmente inscritas presenten candidaturas conjuntas para dignidades de elección popular. Para su formalización, las organizaciones deberán presentar la documentación requerida y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa electoral vigente

dentro del plazo previsto. La Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi exhortó a las organizaciones políticas a realizar este trámite con anticipación y recordó que mantiene habilitados sus canales de atención y asesoría técnica para acompañar este proceso. El 29 de noviembre, los ecuatoria-

nos elegirán Alcaldes, Prefectos, Concejales, vocales de Juntas Parroquiales y miembros del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estas autoridades se cambian cada cuatro años y existe expectativa en la ciudadanía por conocer a sus nuevas autoridades locales.

(P)



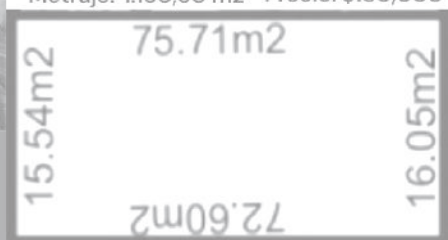
SE VENDE TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.

- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000



Informes al 0984055558

Quince organizaciones políticas de Cotopaxi cumplieron con las elecciones primarias

Concluido el proceso de elecciones primarias y en la recta final del registro de alianzas políticas, las organizaciones deberán inscribir a sus candidatos para las diferentes dignidades seccionales entre el 2 y el 17 de agosto, cumpliendo los requisitos establecidos en el calendario electoral.

Verónica Benavides, directora de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, informó que 15 organizaciones políticas de la provincia realizaron las elecciones primarias para la designación de sus precandidatos a las diferentes dignidades seccionales.

Asimismo, señaló que el 18 de julio concluye el plazo para la inscripción de alianzas entre partidos y movimientos políticos. Hasta el

momento, el sistema del Consejo Nacional Electoral (CNE) registra nueve solicitudes de alianzas, mientras que otras aún están pendientes de ingreso. Posteriormente, la información será revisada para verificar el cumplimiento de los requisitos legales.

Entre las condiciones para registrar una alianza, la autoridad explicó que los precandidatos deben haber sido elegidos previamente mediante elecciones primarias. El incumplimiento de este u otros requisitos impedirá la calificación de la alianza.

Una vez finalizados los procesos de primarias y de inscripción de alianzas, las organizaciones políticas podrán registrar a sus candidatos del 2 al 17 de agosto a través de la plataforma informática del CNE. Posteriormente se



Foto: W.C/La Gaceta

■ **Verónica Benavides**, directora de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi.

desarrollarán las etapas de calificación de candidaturas, presentación de impugnaciones y resolución de recursos, tras lo cual las

candidaturas quedarán en firme. Benavides también informó que el 2 de septiembre se realizará el sorteo de los miembros de las juntas receptoras del voto (MJRV) en todas las delegaciones electorales del país. Del 4 de septiembre al 14 de noviembre se efectuarán las notificaciones y capacitaciones a los ciudadanos designados.

Añadió que hasta el 25 de agosto las instituciones públicas, privadas y universidades deberán cargar en el sistema del CNE la nómina actualizada de su personal. En Cotopaxi serán designados 8.694 miembros de las juntas receptoras del voto. Se mantendrá el mismo número de recintos electorales, mientras que las juntas receptoras del voto aumentarán de 1.300 a 1.316, es decir, 16 más que en el último proceso electoral.

(I)

Profesionales del Derecho: Nueva autoridad del CJ-Cotopaxi debe conocer de administración pública y gestión judicial

La demora en el despacho de causas, el deterioro de la infraestructura y la falta de recursos son algunos de los principales problemas que enfrenta la Función Judicial de Cotopaxi. Frente a este panorama, dos profesionales del Derecho consideran que la nueva autoridad de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura debe contar con experiencia en administración pública, gestión institucional y ser designada mediante un concurso de méritos y oposición.

Tras la salida de la directora provincial del Consejo de la Judicatura, María Belén Bedón, quien permaneció cerca de dos años al frente de la institución, los abogados Gabriel García Moreno y Carlos Huilca realizaron una evaluación de su gestión.

Gabriel García Moreno, abogado en libre ejercicio, señaló que la justicia en Cotopaxi atraviesa una situación compleja que ninguna autoridad ha logrado resolver. Indicó que uno de los principales problemas es el rezago de causas en la Corte

Provincial de Justicia, algunas de ellas de trámite sencillo, pero que permanecen pendientes desde hace dos o tres años. A su criterio, esta situación debe atenderse desde la administración, agilizando los procesos judiciales.

Asimismo, cuestionó el deterioro de la infraestructura de la Función Judicial de Cotopaxi y señaló que, aunque se argumenta la falta de recursos, existen asignaciones presupuestarias para otros ámbitos, pero no para fortalecer la administración de justicia. En ese contexto, pidió a las autoridades nacionales destinar mayor presupuesto a la provincia y sostuvo que la nueva autoridad debe ser un profesional del Derecho con conocimientos en administración pública, gestión por resultados y capacidad para enfrentar la problemática institucional.

Por su parte, el abogado Carlos Huilca manifestó que durante los casi dos años de gestión de la directora saliente no se evidenciaron avances significativos. Señaló que la infraestructura continúa deteriorada y que la gestión fue negativa tanto para los usuarios como para los profesionales del Derecho.



■ **Los abogados Gabriel García Moreno y Carlos Huilca** consideran que la nueva autoridad del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi debe tener experiencia en administración pública y gestión judicial.

Añadió que la demora en el despacho de las causas obedece, entre otros factores, a la falta de jueces en las diferentes salas, lo que ha obligado a solicitar el apoyo de magistrados de Tungurahua, sin que ello haya permitido agilizar los procesos. Consideró que esta situación responde, en gran medida, a la insuficiencia de presupuesto para la Función Judicial.

Huilca planteó que la nueva autoridad provincial del Consejo de la



Foto: W.C/La Gaceta

Judicatura debe ser una persona de reconocida probidad, con amplio conocimiento del sistema judicial en Cotopaxi y que su designación se realice mediante un concurso público de méritos y oposición, evitando nombramientos discrecionales.

Mientras se designa al titular de la Dirección Provincial, el Pleno del Consejo de la Judicatura encargó esas funciones a Fernando Tinajero, actual presidente de la Corte Provincial de Justicia de Cotopaxi.

(I)

Se reanudaron las actividades del campeonato interligas de fútbol sala de Saquisilí

El fin de semana anterior se retomaron los encuentros deportivos del campeonato

Se reanudaron las actividades en el campeonato de fútbol sala del cantón Saquisilí, de acuerdo a este tema Jorge Silva líder de deportes del Gadmic Saquisilí, explicó que el pasado fin de semana se volvió a reiniciar los encuentros deportivos del interligas del fútbol sala los fines de semana entre sábados y domingos pues dijo que se espera culminar el mismo con toda normalidad en aproximadamente cuatro semanas. De igual manera insistió en que los ganadores de este campeonato representaran al cantón Saquisilí en el evento Inter cantonal en donde intervienen los cinco cantones que son filiales a Fedeprobac, participan los mejores equipos de cada cantón y el ganador represen-



■ las actividades del campeonato interligas de fútbol sala de Saquisilí

Foto: Cortesía.

ta la provincia de Cotopaxi a nivel nacional. Con respecto al tema de dotación de alguna ayuda al equipo ganador y que representa al cantón lo realizarán como federación de ligas barriales y

parroquiales de Saquisilí pues no reciben financiamiento del Estado, ni de ninguna institución, pero con los eventos que se realizan, el cobro de las entradas de las personas que asisten, así como también acuden

hacia personas que de una u otra manera les gusta el deporte y colaboran, con estos recursos se trata de ayudar y financiar a los equipos que representan al cantón, enfatizó.

(I)

Fue sociabilizada la construcción de un muro en la calle Naciones Unidas Saquisilí



■ Actividades Coe provincial

Foto: Cortesía.

Esta actividad fue sociabilizada con los moradores del sector

Con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y garantizar que cada obra responda a las necesidades de la población, el Gad Municipal Intercultural del Cantón Saquisilí, a través de la Dirección de Planificación, realizó este martes 14 de julio la sociabilización del proyecto "Construcción de un muro en la calle Naciones Unidas, entre las calles Mariscal Sucre y Barreno", en el barrio Mariscal Sucre.

La jornada contó con la participación de moradores del sector, quienes conocieron de primera mano los alcances técnicos del proyecto, su ejecución y los beneficios que generará para la comuni-

dad. Asimismo, el equipo técnico de la Dirección de Planificación atendió las inquietudes, observaciones y aportes de los asistentes, fortaleciendo un proceso de planificación participativa y transparente.

Esta obra tiene como finalidad mejorar las condiciones de seguridad y estabilidad del sector, contribuyendo a la protección de la infraestructura vial y al bienestar de las familias que habitan en esta zona del cantón. El Gobierno Municipal de Saquisilí ratifica que el diálogo con la ciudadanía constituye un eje fundamental para la ejecución de proyectos que respondan a las verdaderas necesidades de la población, promoviendo una gestión cercana, responsable y participativa.

Con estas acciones, se continúa impulsando obras que fortalecen el

desarrollo urbano del cantón y mejoran la calidad de vida de sus habitan-

tes, consolidando un trabajo conjunto entre autoridades y comunidad.

(P)



SE RENTA

146 M2

LOCAL COMERCIAL · 2 BAÑOS
1 OFICINA · BODEGA
ESTACIONAMIENTO
AVENIDA UNIDAD NACIONAL Y
CALLE ANGEL SUBIA "FRENTE A CEDAL".

\$1,500 + GARANTIA



INFORMES AL 0984055558 /
0999031825

(I)

Fundación José Augusto Merizalde Lara inició con éxito los talleres vacacionales gratuitos "Sueños en Acción"

Con una excelente acogida por parte de la ciudadanía pujilense, la fundación José Augusto Merizalde Lara dio inicio oficialmente a los talleres vacacionales gratuitos "Sueños en Acción", un proyecto social que busca brindar espacios de aprendizaje, recreación y formación integral para niñas, niños y adolescentes.

Más de 100 participantes, cuyas edades oscilan entre los 5 y 16 años, forman parte de esta primera edición de los talleres, que reúnen a niños de distintos barrios y comunas del cantón, demostrando el respaldo y la confianza de las familias en esta iniciativa.

Durante varias semanas, los participantes recibirán formación totalmente gratuita en inglés, dibujo, manualidades, refuerzo de lectura y escritura, actividades deportivas y otras dinámicas educativas y recreativas, guiados



Foto. NFM LA GACETA.

■ Fue inaugurado curso vacacional en la fundación José Augusto Merizalde en Pujilí.

por un equipo de voluntarios comprometidos con el desarrollo de la niñez y el servicio a la comunidad.

Además de las actividades académicas y recreativas, cada niño recibirá un refrigerio gratuito, reafirmando el

compromiso de la fundación con el bienestar de todos los participantes.

El acto inaugural contó con la presencia de padres de familia, niños, voluntarios y miembros de la fundación, así como de José Merizalde, vicepresidente de la

institución, quien destacó la importancia de generar espacios que fortalezcan los valores, el aprendizaje y la convivencia entre los más jóvenes.

La fundación José Augusto Merizalde Lara expresó su profundo agradecimiento a la ciudadanía de Pujilí, a las comunidades aledañas por la extraordinaria acogida brindada a este proyecto social, ratificando su compromiso de trabajar con responsabilidad, dedicación y amor por la niñez.

Asimismo, anunció que este es solo el inicio de una nueva etapa de servicio. En los próximos años se proyecta ampliar el número de cupos, incorporar nuevos talleres y desarrollar más actividades que beneficien a un mayor número de niños y adolescentes del cantón y de la provincia.

Con este importante paso, la fundación reafirma su misión de impulsar oportunidades de crecimiento, educación y esperanza para las nuevas generaciones, convencida de que invertir en la niñez es construir un mejor futuro para toda la sociedad.

(I)

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos



Foto. BP.

■ El consejo de Protección de Derechos reunido en Pujilí.

Aprobaron instructivo, reformas a los reglamentos, y el plan operativo anual para el desarrollo de este 2026.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Pujilí (CCPDP) desarrolló la sesión ordinaria 001-2026, en la que se abordaron temas relacionados con la organización institucional, la planificación anual y el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en el cantón.

La reunión fue presidida por la delegada permanente de la presidencia del organismo, Cisne Figueroa, y contó con la participación de la secretaria técnica, María Gabriela Barba, así como de los integrantes del pleno del Consejo.

Durante la sesión se aprobó el instructivo para la elección de la vicepresidencia del pleno, además de las reformas a los reglamentos que norman los proce-

sos de elección y selección de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos y de los Consejos Consultivos de Pujilí, con el propósito de fortalecer la transparencia y el adecuado funcionamiento de estas instancias.

Asimismo, los consejeros conocieron y aprobaron el Plan Operativo Anual (POA) y el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026, documentos que establecerán las acciones, programas y recursos destinados a la promoción y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria durante el presente año.

Como parte de la agenda, también se definió el cronograma para los procesos de elección previstos, reafirmando el compromiso institucional de garantizar una gestión participativa, transparente y orientada a la defensa y promoción de los derechos de la ciudadanía en el cantón Pujilí.

En Zumbahua se cumplió importante campaña médica



Foto. Archivo.

■ La población de Zumbahua, se beneficia de varios proyectos sociales.

Importancia de los primeros mil días de vida, etapa considerada fundamental para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de la niñez.

Un grupo de madres gestantes de la parroquia Zumbahua, en el cantón Pujilí, culminó con éxito el proceso de formación del programa 'Mil Días', una iniciativa orientada a promover una maternidad informada, segura y saludable, mediante el fortalecimiento de conocimientos sobre el cuidado durante el embarazo y la primera infancia.

Según la junta parroquial de Zumbahua, las participantes recibieron capacitación sobre temas relacionados con la salud materna, la nutrición, los controles prenatales y la importancia de los primeros mil días de vida, etapa considerada funda-

mental para el desarrollo físico, cognitivo y emocional de la niñez.

La ceremonia de incorporación representa el cierre de un proceso de aprendizaje en el que las futuras madres fortalecieron sus capacidades para adoptar prácticas que favorezcan el bienestar tanto de ellas como de sus hijos desde la etapa de gestación.

Las autoridades destacaron que este tipo de programas contribuye a la prevención de riesgos durante el embarazo, promueve hábitos saludables y fortalece el acompañamiento comunitario a las familias, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población.

La iniciativa forma parte de las acciones que se impulsan en la parroquia Zumbahua para promover la salud materno-infantil y generar mejores oportunidades de desarrollo para la niñez desde sus primeros años de vida.

(I)

Continúa búsqueda de mujer desaparecida en Cusubamba

Bomberos de Salcedo, Latacunga y Ambato, junto a la Policía Nacional y comuneros, mantienen el operativo de rastreo en varios sectores de la parroquia.

Las labores de búsqueda de una mujer reportada como desaparecida en la parroquia Cusubamba continúan con el trabajo coordinado de varias instituciones de respuesta y habitantes del sector, luego de que el operativo iniciado la madrugada del martes no arrojara resultados positivos.

Ricardo Cevallos, jefe del Cuerpo de Bomberos del cantón Salcedo, informó que la alerta fue recibida a través del ECU 911 aproximadamente a las 03:00, lo que permitió la inmediata movilización del personal operativo hacia el sector de San José de Rubios, donde se reportó la desaparición.

Durante la primera jornada, los equipos de rescate realizaron un amplio barrido en diferentes puntos considerados de interés, entre ellos San José de Rubios,



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Equipos de rescate recorren varios sectores de Cusubamba durante el operativo de búsqueda de una mujer reportada como desaparecida.**

Llactahurco, Compañía Alta, Cusubambito, la vía Cusubamba-Quisapincha y varios reservorios de agua, lugares donde existía la posibilidad de encontrar algún indicio.

En el operativo participan efectivos de los cuerpos de Bomberos

de Salcedo, Latacunga y Ambato, además de personal de la Policía Nacional, familiares y comuneros, quienes colaboran en las tareas de rastreo debido a la extensión del territorio y la complejidad del terreno.

Cevallos explicó que las condicio-

nes geográficas y climáticas dificultan las labores de búsqueda, por lo que el apoyo de otras instituciones ha sido fundamental. Destacó que el Cuerpo de Bomberos de Latacunga participa con equipos tecnológicos como drones, mientras que la Policía Nacional aporta recursos especializados para reforzar el operativo. El jefe bomberil señaló que la información proporcionada por los familiares resulta clave para orientar las inspecciones y priorizar las zonas de búsqueda. Añadió que, por tratarse de una investigación en curso, la información oficial sobre el caso permanece bajo responsabilidad de las autoridades competentes.

Las labores fueron suspendidas temporalmente debido a las condiciones climáticas, pero se retomaron este miércoles con nuevos grupos de trabajo. Cevallos aseguró que el Cuerpo de Bomberos continuará colaborando mientras las autoridades judiciales y policiales mantengan activo el operativo de búsqueda.

(I)

Renovarán red de agua potable en Sacha

La comunidad recibirá cerca de 800 tubos para reemplazar una red de distribución que ha cumplido casi cuatro décadas de servicio.

La comunidad de Sacha iniciará, en los próximos días, el reemplazo de su sistema de distribución de agua potable, luego de concretarse la entrega de aproximadamente 800 tubos destinados a la renovación de la red que abastece a 130 usuarios.

Ángel Eduardo Chicango, operador del sistema de agua potable de la comunidad, informó que el material será entregado este día como parte de un proyecto gestionado ante el Municipio de Salcedo para mejorar la infraestructura del servicio.

El dirigente explicó que la actual tubería tiene cerca de 40 años de funcionamiento, situación que ha provocado constantes inconvenientes en el abastecimiento y el deterioro de la calidad del agua que reciben los habitantes.

Según indicó, el proyecto

contempla el cambio total de la tubería principal, mientras que la ejecución de los trabajos estará a cargo del contratista designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. La comunidad participará mediante mingas para apoyar las labores que sean necesarias durante la intervención.

Chicango señaló que las gestiones para concretar la obra se realizaron junto con la directiva de la Junta Central de Agua Potable, lo que permitió obtener los materiales requeridos para iniciar la renovación del sistema. El operador destacó que la obra beneficiará directamente a las familias de la comunidad, al reducir los problemas ocasionados por el desgaste de la red existente y garantizar un servicio más eficiente y seguro.

Los trabajos comenzarán una vez concluida la entrega del material y se desarrollarán de forma coordinada entre el Municipio, el contratista y los moradores del sector, quienes esperan que la intervención permita mejorar de manera definitiva el abastecimiento de agua potable.



Foto: N.G./La Gaceta

■ **La comunidad de Sacha renovará su sistema de agua potable con la instalación de una nueva red de tuberías.**

(P)



La Quinta
CONJUNTO RESIDENCIAL

La comodidad y el estilo que tu familia se merece.

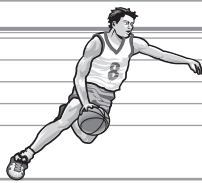
Casas Independientes
186 m² construcción
CONJUNTO PRIVADO

Venta & Renta
Inmobiliaria

ATENCIÓN EN CASA MODELO
Prevía cita 0999031825 / 0999915783



Deportes



(D)

En Mulliquindil Santa Ana, termina el campeonato de fútbol en máxima y primera categoría

El Club Defensor Santa Ana en sus "Bodas de Oro" se corona campeón parroquial.

En una jornada cargada de emociones y buen fútbol, el Club Defensor Santa Ana se proclamó campeón de la máxima categoría del torneo de la Liga Deportiva Parroquial de Mulliquindil Santa Ana, coronando de la mejor manera la celebración de sus 50 años de vida institucional. El conjunto santanero refrendó su corona luego de una disputada final que mantuvo la emoción hasta la definición por tiros penales.

El programa de finales permitió definir las posiciones de la máxima y primera categoría, mientras que los torneos de segunda categoría y máster continuarán durante las próximas semanas. La actividad comenzó con el encuentro por el tercer lugar de la primera categoría, donde San Miguel A superó con autoridad 4-1 a Rosario Central. Daniel Dumanaula fue la gran figura al marcar un doblete, mientras que Anthony Orozco y Henry Orozco completaron la goleada. Javier Velázquez anotó el descuento para Rosario Central. Posteriormente, en la disputa por el tercer lugar de la máxima categoría, Sporting Cristal exhibió un contundente



Foto. Cortesía.

■ Defensor santa Ana festeja el Cincuentenario con el título de Campeón Parroquial

te rendimiento al imponerse 7-1 sobre Real Sociedad. Kevin Guananga brilló con cuatro anotaciones, acompañado por los goles de Jorge Shulqui y un doblete de Michael Núñez. Óscar Trávez convirtió el tanto del honor para Real Sociedad.

En la final de la primera categoría, Mariscal confirmó su gran campaña al vencer 2-1 a Virgen de Guadalupe. Luis Barreiro y Cristian "La Tuca" Barreiro marcaron para el nuevo campeón, mientras que Alex Jami descontó con un gol de gran factura.

La gran final de la máxima categoría enfrentó a Defensor Santa Ana y San Miguel en un compromiso muy equili-

brado, donde las defensas se impusieron a los ataques y el tiempo reglamentario concluyó sin goles. El título debió definirse desde el punto penal.

En la tanda definitiva, Defensor Santa Ana mostró mayor efectividad y se impuso 4-2. Convirtieron Luis Padilla, Luis Poveda, Anderson Salazar y Omar Correa, mientras que Ismael Salazar desperdició su ejecución. Por San Miguel anotaron Jonathan Villamarín y Javier Acosta, pero Bryan Vázquez y Wellington Arévalo no lograron convertir, permitiendo que el conjunto "de los Pinos" levantara el trofeo de campeón.

Al finalizar los encuentros se realizó la

ceremonia de premiación encabezada por el presidente de la Liga Deportiva Parroquial de Mulliquindil Santa Ana, Simón Haro, quien junto a los dirigentes entregó un total de 3.700 dólares en incentivos económicos para los equipos destacados del campeonato. Siendo 1000 dólares para el campeón, 700 dólares, 500 dólares al tercero en la máxima categoría; 700 dólares, 500 dólares y 300 dólares de la Primera categoría.

Con una masiva presencia de aficionados y encuentros de alto nivel competitivo, la Liga Deportiva Parroquial de Mulliquindil Santa Ana cerró con éxito las competencias de las categorías máxima y primera, ratificando el compromiso de sus dirigentes con el fortalecimiento del deporte parroquial y la integración de la comunidad a través del fútbol.

Reconocimientos individuales

Categoría	Distinción	Jugador
Máxima	Goleador	Jaime Ortiz (Defensor Santa Ana), 29 goles
Máxima	Mejor arquero	Jefferson Espín (San Miguel)
Primera	Goleador	Cristian "La Tuca" Barreiro (Mariscal), 21 goles
Primera	Mejor arquero	Mario Arias (Mariscal)

(D)

Atlético Nacional arranca con goleada la Copa de Campeones de las Ligas Rurales de Latacunga

Con una jornada cargada de emociones, goles y partidos disputados, concluyó la primera fecha de la Copa de Campeones de la Asociación de Ligas Parroquiales Rurales del cantón Latacunga, certamen que reúne a los equipos campeones y protagonistas de las diferentes ligas parroquiales y que busca al mejor representante del fútbol rural del cantón.

El resultado más llamativo de la fecha fue la contundente victoria de Atlético Nacional, que mostró un gran poder ofensivo al imponerse por 9-2 sobre Panamericano, convirtiéndose en el equipo más efectivo del inicio del campeonato y enviando un claro mensaje de sus

aspiraciones al título.

En el encuentro inaugural hace 2 semanas atrás, Sporting Goteras no pudo hacer respetar su condición de local y cayó por 1-0 frente a Juventud América, conjunto que sumó tres valiosos puntos en su estreno.

La jornada continuó con partidos de buen nivel futbolístico. LJP superó en un atractivo compromiso a Deportivo Poaló por 5-3, mientras que Águilas consiguió un ajustado triunfo de 1-0 sobre La Ladera. Por su parte, Atlético Familiar inició con pie derecho al vencer 2-1 a Juventus. En otro de los encuentros, América derrotó 4-2 a Huracán Junior, completando así la programación de la primera fecha.

En esta segunda jornada descansará Juventud América, mientras que los demás equipos buscarán

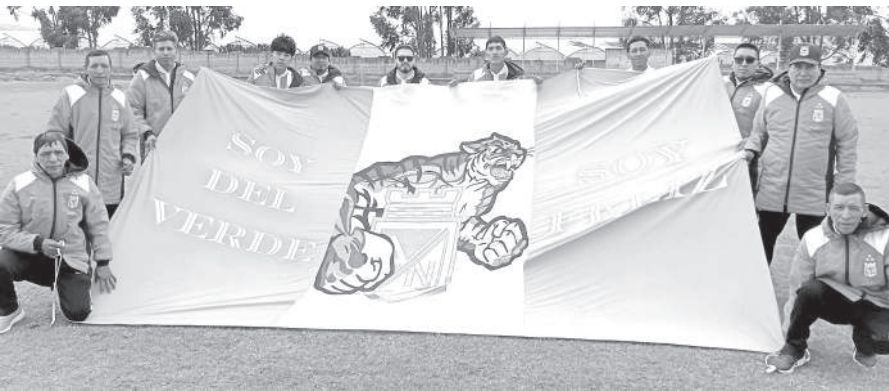


Foto: JC/La Gaceta

■ Atlético Nacional tras la goleada se encamina como uno de los favoritos del grupo del Grupo A.

sumar puntos importantes para mantenerse en la pelea por la clasificación a la siguiente fase de un torneo que comenzó con un alto promedio de goles y que promete mantener la intensidad en las próximas fechas.

Programación de la segunda fecha Domingo 19 de julio

Escenario	Hora	Partido
Belisario Quevedo	10:00	Juventus vs. Huracán Junior
	12:00	Panamericano vs. LJP
Poaló	10:00	Poaló vs. Atlético Nacional
	12:00	Flamengo vs. Águilas
Tanicuchi	10:00	Sporting Goteras vs. La Ladera
Toacaso	12:00	América vs. Atlético Familiar

El fútbol sala entra en su etapa decisiva con las semifinales del torneo del FEDELIBAPAS

El Campeonato de Fútbol Sala 2026, organizado por la Federación de Ligas Barriales y Parroquiales del Cantón Salcedo (FEDELIBAPAS), llega a su momento más esperado con la disputa de las semifinales, luego de culminar una intensa fase clasificatoria que dejó emociones, goleadas y una reñida lucha por los cuatro cupos a la ronda definitiva.

En la última fecha clasificatoria del certamen se registraron resultados de alto impacto. DKT protagonizó la mayor goleada de la jornada al imponerse por 18-6 sobre Estrella Dorada, demostrando todo su poder ofensivo. Por su parte, Brasil

consiguió un valioso triunfo de 6-4 frente a Flamengo, mientras que Sencillos confirmó su liderazgo al vencer 3-0 a Técnico Estudiantil. Con estos resultados quedó definida la clasificación general, encabezada por Sencillos, que cerró la primera fase como el equipo más regular del torneo. Brasil ocupó la segunda posición, seguido por Técnico Estudiantil y DKT, escuadras que también aseguraron su presencia en las semifinales.

Goleadores: 14 goles Jonatán Medina (DKT), Edison Tello (Brasil). De acuerdo con el reglamento del campeonato, los enfrentamientos de semifinales se establecieron según la ubicación en la tabla de posiciones, enfrentándose el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero.

Programación de semifinales



Foto: JC/La Gaceta

■ DKT logró una esforzada clasificación y va en pos de la sorpresa.

Viernes 17 de julio

Hora	Partido
20:00	Brasil vs. Técnico Estudiantil
21:00	Sencillos vs. DKT

(D)

Píllaro será sede de un torneo nacional de motocross este domingo

Al celebrarse los 175 años de Cantonización de Santiago de Píllaro, la emoción y la adrenalina del motocross volverán a sentirse con la realización de una competencia de carácter nacional, programada para el domingo 19 de julio, desde las 10:00, en el sector Condorpamba, junto a la plaza de ganado de la parroquia presidente Urbina (Píllaro).

Los organizadores confirmaron que la jornada reunirá a pilotos de distintas provincias del país, convirtiendo al evento en una de las principales citas del motociclismo todo terreno de la región. Además de la participación de corredores experimentados, también competirán pilotos locales en varias categorías, incluidos niños, damas y representantes de la división de fuerza libre. Para esta edición se han habilitado 10 categorías competitivas, entre ellas: 50 cc, 75 cc, 85 cc, chinas dos válvulas, chinas de mecánica, chinas cuatro válvulas y mecánica nacional, ejecutivos mayores de 40 años, ejecutivos mayores de 50 años, MX-250, MX-2, 350 cc, fuerza



Foto: JC/La Gaceta

■ DKT logro una esforzada clasificación y va en pos de la sorpresa

libre y damas, permitiendo la participación de deportistas de diferentes edades y niveles.

Los organizadores recordaron que la seguridad será un aspecto fundamental. Por ello, todos los pilotos deberán contar obligatoriamente con casco, botas, rodilleras y el traje de protección, implementos indispensables para poder competir en la pista.

Como incentivo, la organización entregará premios económicos a los tres primeros lugares de cada categoría, mientras que los ocupantes del cuarto y quinto puesto recibirán un litro de aceite durante la ceremonia de premiación.

La invitación también está dirigida al público aficionado al deporte motor. Se espera una importante asistencia de espectadores, ya que la competencia reunirá a pilotos de diferentes provincias del Ecuador. El ingreso tendrá un costo, cuyos recursos serán destinados a cubrir la premiación de los participantes. Los organizadores agradecieron el respaldo de los auspiciantes que hacen posible la realización del campeonato e invitaron a la ciudadanía de Píllaro y de la provincia a disfrutar de una jornada llena de velocidad, destreza y espectáculo sobre dos ruedas.

(P)

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL

⚡💡🔧

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082

🔧👨🔧🔧

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS

🔧🔧🔧

098 321 3082

🔧💡🔧

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL E INDUSTRIAL



INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082





PERSIANAS Y CORTINAS

CONFECCIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

098 321 3082




REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS



098 321 3082





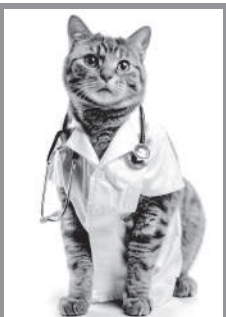
Lindo Pulgoso
CONSULTORIO VETERINARIO

098 478 1924

Dra. Paola Pacheco
MÉDICO VETERINARIO

Nuestros servicios:

- Consultas médicas
- Vacunas
- Desparasitaciones
- Esterilizaciones
- Hospitalización
- Peluquería canina
- Pet shop
- Servicio a domicilio




 Lindo Pulgoso Vet
 lindo_pungoso_vet
 Lindo Pulgoso Vet

Latacunga, sector El Carmen, calle Vicente Rocafuerte y Antonio Borrero esquina a pocos pasos del Restaurante Pepas





La Quinta

CONJUNTO RESIDENCIAL

La comodidad y el estilo que tu familia se merece.









Casas Independientes
186m² construcción
CONJUNTO PRIVADO

ATENCIÓN EN CASA MODELO
Prevía cita 0999031825 / 0999915783

Venta & Renta Inmobiliaria

AGUA VIVA

PRODUCTO 100% GARANTIZADO

¡YA PARA TODO EL ECUADOR LA MEJOR AGUA!

CON SUS 5 PROCESOS DE PURIFICACIÓN



ENTREGAS A DOMICILIO SIN RECARGO ALGO AL POR MAYOR Y MENOR DE LOS 4 TIPOS DE AGUA/AGUAS DE 600ML / 1L / 5L / BOTELLONES DE 20L CON REGISTRO SANITARIO

CONTACTOS:
0979276528 / 0983 195798

Feliz Cumpleaños



Segundo Manuel Panchi Molina

Hoy queremos expresarle nuestro más sincero y afectuoso saludo.

"Manuelito" es un verdadero ejemplo de lucha y trabajo honrado. Su esfuerzo diario en las calles, superando cualquier adversidad con una sonrisa, nos demuestra que no hay límites para salir adelante. ¡Que siga siempre por el camino del bien! Le deseamos una vida llena de salud y prosperidad.

Como fiel devoto de la Virgen de las Mercedes, pedimos que lo proteja y bendiga siempre.



TU VIDA FIT EMPIEZA AQUÍ

PLANES DESDE **\$2190**

ENTRENA CON LOS MEJORES BENEFICIOS:

ÁREA DE MUSCULACIÓN

ÁREA DE CARDIO

ÁREA DE PESO LIBRE

SMART STRONG

CLASES GRUPALES

SILLONES DE MASAJES

LAS MEJORES MÁQUINAS

ENTRENADORES TODO EL TIEMPO

BOTÓN DE AYUDA

EVALUACIÓN SMART BODY

CLASES ONLINE

APP EXCLUSIVA

BENEFICIOS SMART FIT

ENTRENA CON TUS AMIGOS

MALTERÍA MALL P2, ARRIBA DEL SUPERMAXI

smartfit

EL GYM OFICIAL DE LA TRI

AUTOCONVOCATORIA

FEDERACIÓN DE BARRIOS DE LATACUNGA

De conformidad a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos de la Federación de Barrios de Latacunga, la Asamblea General de la Federación de Barrios de Latacunga está conformada por todos los miembros del Directorio y el Presidente de cada Comité Barrial afiliado o dos delegados por barrios, la cual está facultada para la designación de los miembros del Directorio, de conformidad a la letra g) del Art. 17 ibidem.

En ausencia de un directorio vigente, los presidentes de los barrios filiales de la Federación de Barrios de Latacunga suscribimos la presente AUTOCONVOCATORIA: La Estación, Maldonado Toledo, El Calvario, Libertad y Trabajo, a fin de que se reúna la Asamblea General extraordinaria para llevar a cabo las Elecciones del Directorio a realizarse el día viernes 31 de julio de 2026 a las 19h00 en la sede de la Federación de Barrios de Latacunga (Clemente Yerovi 3-18 y Amazonas) con el siguiente Orden del día:

1. Constatación del Quórum
2. Elección de Director/a de Asamblea y Secretario/a Ad-hoc
3. Instalación de la Asamblea General
4. Elección y Posesión del nuevo Directorio
5. Clausura

Respecto del quórum, se aplicará lo previsto en el Art. 15 del Estatuto, que establece que, en caso de no existir quórum en el día y hora señalados, se esperará una hora; de persistir la falta de quórum se convocará en una nueva fecha y se realizará la elección del Directorio con los representantes de los barrios filiales presentes.

En aplicación de lo previsto en el Art. 2 del Estatuto y los registros que constan en el Ministerio de Infraestructura y Transporte, los barrios filiales de la Federación de Barrios de Latacunga habilitados para participar en este proceso son los siguientes:

COMITES FILIALES DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DE LATACUNGA		
NO.	BARRIOS FILIALES	ESTADO
1	CIUDADELA LA LIBERTAD	DIRECTIVA VIGENTE
2	EL CALVARIO	DIRECTIVA VIGENTE
3	LA ESTACIÓN	DIRECTIVA VIGENTE
4	LA MERCED	DIRECTIVA VIGENTE
5	MALDONADO TOLEDO	DIRECTIVA VIGENTE
6	SAN FELIPE	DIRECTIVA VIGENTE
7	LA COCHA	ACEFALIA
8	LA INMACULADA	ACEFALIA
9	SAN FRANCISCO	ACEFALIA
10	SAN SEBASTIAN	ACEFALIA
11	SIGSICALLE	ACEFALIA
12	MIRAFLORES LABRADOR	ACEFALIA
13	BARRIO SUR	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
14	CENTRO	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
15	COMITÉ DEL CHOFER	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
16	CONTROL NORTE	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
17	CHILE	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
18	IGNACIO FLORES	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
19	LA MERCED COMITÉ FEMENINO	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
20	MONSERRAT	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
21	RUMIPAMBA	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
22	SAN AGUSTIN	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT
23	SAN BUENA VENTURA	NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL MIT

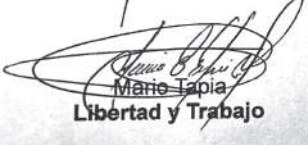
Atentamente



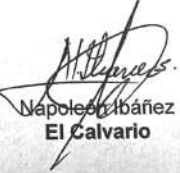
Francisco Cadena
La Estación



Alejandro Rengifo
Maldonado Toledo



Mario Tapia
Libertad y Trabajo



Napoleon Ibañez
El Calvario

0001-22415

CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

16-17-20-VII-026 0001-22410

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN
LATACUNGA.

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Ordinario
JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL : 05202-2025-01596
ACTOR: MOSQUERA CEDEÑO MARYURI GEOCONDA
DEMANDADO: MOSQUERA CEDEÑO MARYURI GEOCONDA
JUEZ: DR. GALO ANTONIO SALGUERO BARBA
SECRETARIO: AB. DIEGO FERNANDO RUBIO JACOME
CUANTÍA: INDETERMINADA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA.-En virtud del oficio de contestación remitido por el Consejo nacional Electoral - CNE, cítese al señor JIMMY DANILO JIMENEZ PAGUAY, conforme lo dispone el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional, a fin de que el demandado, quede advertido que tiene la obligación de señalar casillero judicial y/o correo electrónico en esta Jurisdicción para recibir futuras notificaciones. Consecuentemente, por medio de Secretaría, confiérase el extracto para la citación. El accionado tiene el término de treinta (30) días para dar contestación a la demanda, que se contarán una vez fenezca el término de veinte días posteriores a la última publicación; tiempo en el que deberá señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa. 5.- Cítese a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue el señor VICTOR HUGO JIMENEZ BUSTILLOS, de conformidad a los Art. 56 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi. Consecuentemente, por medio de Secretaría, confiérase el extracto para la citación. Los accionados tienen la obligación de señalar casillero judicial y correo electrónico en esta Jurisdicción para futuras notificaciones, como lo establece el inciso segundo del Art. 291 del COGEP, tendrán el término de treinta (30) días para dar contestación a la demanda, que se contarán una vez fenezca el término de veinte días posteriores a la última publicación; tiempo en el que deberán señalar los mecanismos de notificación para el ejercicio de su defensa, para tal efecto. - LO CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico.-

Ab. Diego Fernando Rubio Jácome
SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN
LATACUNGA

AVISO REMATE JUDICIAL
Segundo Señalamiento

16-VII-026 0001-22412

Se pone en conocimiento que en la **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO** con número 05332 del cantón SALCEDO Provincia de COTOPAXI a cargo del juez (a) ANDREA CECILIA VACA PERALTA mediante actuación judicial de fecha 2026-05-18 dictada en el proceso EJECUTIVO número 0533220131030 propuesto por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 9 DE OCTUBRE LTDA. en contra de CAYANCELA CAYANCELA HILDA TOMASA se ha fijado el día 2026-08-17 desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas para que tenga lugar el remate del bien(es) embargado(s) que a continuación se detalla(n):

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A REMATAR:

TIPO DE BIEN: Terreno

Cantidad: 1	Ubicación	ESTÁ UBICADO EN LA PROVINCIA DE COTOPAXI, CANTÓN SALCEDO, PARROQUIA CUSUBAMBA, ZONA RURAL, COMUNIDAD ATOCHA, CAMINO PÚBLICO SIN NOMBRE.	Avalúo Pericial: 6609.20 Avalúo al 100%: 6609.20
	Límites	AL NORTE: COLINDA CON LOTE COMUNAL. AL SUR: CON ALFREDO GUANO AL ESTE: CON LOTE COMUNAL Y AL OESTE: CON CAMINO PÚBLICO SIN NOMBRE.	
	Área Propiedad	ÁREA SEGÚN GRAVAMEN 8000.00M2	
	Área Construcción	NO APLICA	
	Clave Catastral	050552510274084000	
	Características	LA PROPIEDAD ES UN LOTE DE TERRENO: MAL UBICADO QUE NO POSEE CONSTRUCCIÓN ALGUNA, SU ACCESO ES ÚNICAMENTE PEATONAL PUES LA VÍA DE ACCESO ES MONTAÑOSA. NO POSEE LINDEROS COLOCADOS, DE MANERA QUE NO PUEDE TOMARSE LAS MEDIDAS PARA LA PLANIMETRÍA EXACTA. NO POSEE SERVICIOS BÁSICOS Y SU USO ES PRINCIPALMENTE DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA.	

Total Avalúo Pericial: SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 20/100 dólares americanos (6609.20 USD.)
Total Avalúo al 100%: SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 20/100 dólares americanos (6609.20 USD.)
Los bienes a rematarse se encuentran bajo custodia del Depositario Judicial Señor(a): ARMAS ZAMBRANO WASHINGTON HUMBERTO, Teléfono No.: 0984432121, Correo electrónico: washingtonarmaszambrano@outlook.com

Existe acuerdo previo de las partes para la aceptación de posturas a plazo: SI (X) NO ()
Las ofertas se presentarán en el portal de **REMATES JUDICIALES EN LINEA** de la página web del Consejo de la Judicatura [http://www.funcionjudicial.gob.ec., http://www.funcionjudicial.gob.ec., el valor mínimo de las posturas será del cien por ciento (100%) del avalúo de los bienes a rematarse. Las personas interesadas, al momento de registrar su postura, consignarán mediante depósito bancario del diez por ciento (10%) del valor de la postura cuando la forma de pago sea de contado; y, el quince por ciento (15%) del valor de la postura, cuando la forma de pago sea a plazos, a órdenes de la Unidad Judicial de **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN SALCEDO** No. de Cuenta: 005050308001 de BanEcuador.

Fecha de publicación: 2026-05-19
Nombres y Apellidos Secretario(a): Ivan.maroto

SE VENDE LOTES (SECTOR LOCOA) \$60 EL M²

► SE VENDEN 21 LOTES EN ZONA SEGURA EN LATACUNGA EN UNA DE LAS MEJORES ZONAS, MAS EXCLUSIVAS Y CODICIADAS DE LA CIUDAD CON LA MEJOR PLUSVALIA. NUESTRA UBICACION OFRECE UNA COMBINACION PERFECTA DE ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y ENTORNO NATURAL UBICADOS EN EL SECTOR DE LOCOA DENTRO DE LA URB. SANTA ANA VIA PALOPO, 21 LOTES DESDE 400 M². HASTA 2500 M².

CARACTERISTICAS DE LOS TERRENOS:

UBICACION PRIVILEGIADA ACCESIBILIDAD SEGURIDAD ENTORNO NATURAL OPORTUNIDAD DE CRECIMIENTO
¡NO PIERDAS LA OPORTUNIDAD DE INVERTIR EN TU FUTURO!

CONTACTA CON NOSOTROS PARA OBTENER MAS INFORMACION Y RESERVAR TU TERRENO CON \$2,000 HOY MISMO.
¡NO TE ARREPENTIRAS!

INTERESADOS : 0/9/8/4/0/5/5/5/8

Juicio No. 05307-2022-00435

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN PANGUA.
Pangua, lunes 29 de junio del 2026, a las 09h54.

17-17-20-VII-026 0001-22411

CITACIÓN JUDICIAL

SE HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL, EN ESPECIAL A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS O DE QUIENES PUEDAN TENER INTERÉS EN EL ASUNTO, QUE SE ESTÁ TRAMITANDO EN PROCEDIMIENTO CIVIL-ORDINARIO NULIDAD DE INSTRUMENTO PÚBLICO, signado con el Nro. 05307-2022-00435, SEGUIDO POR: GAMARRA VARAS AMADO MOISES, ALCIVAR ALMEIDA GERMANIA y CAICEDO VERA NORMA RENSITA, EN CONTRA de los demandados HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS, de BAUTISTA CARRILLO PEDRO RODRIGO, así como a todas aquellas personas o grupo de personas que tengan interés en la presente causa. LA DEMANDA EN EXTRACTO ES COMO SIGUE:

FUNDAMENTOS DE HECHO.- De la escritura pública celebrada ante Señor Notario Público Primero PEDRO RODRIGO BAUTISTA CARRILLO de este cantón Pangua, escritura que acompañamos a la presente demanda, vendrá a su conocimiento que para la venta de la mencionada propiedad no se observó las solemnidades y tampoco se cumplió con los respectivos trámites que, por ser un cuerpo cierto y determinado, adquirido por compra-venta por partes iguales por mi persona AMADO MOISES GAMARRA VARAS en conjunto con mi esposa la señora GERMANIA ALCIVAR ALMEIDA, que por ser mi esposa quien es propietaria del 50% de los gananciales en la sociedad conyugal que mantenemos por efectos del matrimonio que nos une, situación que se comprueba con los datos que constan en nuestras cédulas de ciudadanía cuyas copias adjuntamos a la presente demanda. El señor LUIS ANDRES GAMARRA VARAS, quien adquirió dichas acciones y derechos en el mencionado predio, viviendo en Unión de Hecho conmigo, NORMA RENSITA CAICEDO VERA, con quien hemos procreado 7 hijos, para garantizar mis dichos adjunto la declaración juramentada realizada ante el Señor Notario Primero del cantón Pangua Ab. Manuel Santiago Molina Cáceres, para constancia de los hechos y dichos en honor a la verdad, nótese la fecha en que nos unimos y la fecha cuando fue adquirida la propiedad en partes iguales con su hermano, vendrá a su conocimiento Señor Juez, que con mi esfuerzo y sacrificio la compramos y la cultivamos por largos años, para que ahora el Señor LUIS ANDRES GAMARRA VARAS proceda a vender sin el consentimiento de su hermano y socio, "SIN HABER REALIZADO LA DESMEMBRACIÓN" y dice que la vende como cuerpo cierto, según consta en la escritura que presentamos como prueba y todo esto en desmedro de su conviviente e hijos, que la ley le otorga los mismos derechos que el matrimonio civil (C.C. Arts. *222 y *223) por cuanto a convivido por largos años con el mencionado vendedor.

2.- Más es el caso Señor Juez, en Derecho, para que un bien inmueble, en este caso, para que sea considerado un lote cierto, debe cumplir con lo que estipula el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Lo cual no consta en la referida escritura. Por lo que la mencionada norma determina que no es válida dicha partición.

También para que una escritura sea considerada como documento Público debe contener obligatoriamente los siguientes requisitos, a los cuales se los considera como "Partes esenciales del instrumento público", ", y según el COGEP en la Sección 2da. Referente a los Documentos Públicos, en el Art. 206 Partes esenciales de un documento público. Son partes esenciales: 1. Los nombres de los otorgantes, testigos, notario o secretario, Según el caso: 2. La cosa, cantidad o materia de la obliación: 3. Las cláusulas principales para conocer su naturaleza y efectos; 4. El lugar y fecha del otorgamiento; y, 5. La suscripción de los que intervienen en él. (la aplicación de negrillas y cursivas son mías) Como requisito número 1, estima que deben constar LOS NOMBRES DE LOS OTORGANTES, esto es, los nombres de los propietarios de los lotes vendidos, y si revisamos el certificado del Registro de la Propiedad que se encuentra como habilitante en la escritura materia de esta causa, vemos que el señor Luis Andres Gamarra Varas ha vendido algunos lotes de terreno, los mismos que ya se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad de este cantón Pangua, y al vender dice que lo hace con todo lo que le pertenece, y realmente todo lo que vende NO LE PERTENECE, pues ya vendió a diferentes personas, como podemos ver, todo lo que vende no lo posee o no le pertenece, quiere decir que, revende los lotes ya vendidos y registrados, y en la escritura no consta los nombres, firmas o autorizaciones de los dueños de esos lotes. En el segundo requisito, al verificar en la escritura referida a, notamos claramente que no tiene coherencia con lo determina dicha norma, "la cosa, cantidad" ya que, vende la cantidad de 11.60 cuerdas, pero tiene los linderos de (23.50) veinte y tres cuerdas y media poco más o menos, más los lotes que ya vendió lo que no refleja el cumplimiento de esta norma en declarar la cosa y la cantidad. Y, en el requisito número 5, sobre "La suscripción de los que intervienen en él" obviamente no constan todos los propietarios de los lotes vendidos. Además, como lo estipula el Código Civil en el Libro IV. Título I. Art. 1453. Fuentes de las obligaciones. - Las Obligaciones nacen, ya del concurso real de las voluntades de dos o más personas... más podemos observar que no se ha cumplido con esta disposición legal por cuanto los propietarios de los lotes vendidos por el señor Luis Andres Gamarra Varas no han expresado su voluntad de desprenderse de sus bienes, con nadie ni por nada. Art. 1454. Definición de contrato. Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra...Art. 1459. Contratos reales, solemnemente y consensuales...es solemnemente cuando está sujeto a la observancia de ciertas formalidades especiales, de manera que sin ellas no surte ningún efecto civil...Art. 1460. Elementos de los contratos. ...son de la esencia de un contrato aquellas cosas sin las cuales, o no surte efecto alguno... esto es la VOLUNTAD DE COMPROMETERSE con otra y para ello lo certifica la firma del obligado, pero cuando no lo ha firmado, quiere decir que no se ha comprometido, ni obligado para con la otra persona. 3.- Es el caso su Señoría que la propiedad en mención se encuentra aun como un bien en copropiedad como socios, mi hermano y mi persona, porque aún no se ha realizado la respectiva legal y formal partición, además mi hermano, señor Luis Andres Gamarra Varas tiene vendidos otros 4 lotes al filo de la vía principal Quinsaloma Moraspungo, y aun así vende las once punto sesenta cuerdas como cuerpo cierto y lo peor de todo es que, vende la mitad del lote de terreno con los linderos de toda la propiedad incluidas la mía y de los demás 4 lotes que ya los vendió, los mismos que constan claramente registrados en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Pangua, pues así se puede observar en el certificado que emite este organismo, documento que consta como habilitante para la creación de la escritura que impugnamos. 4.- Quiere decir a todas luces que si existe la ausencia de formalidades sustanciales, especiales y generales que afectan de forma y de fondo a esta escritura Pública de la venta del predio en mención ya que no constan las firmas de todos los propietarios de los lotes y de mi persona como hermano y copropietario, como también aún no se ha realizado la respectiva partición como determina la ley pertinente el Art. 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Como también pasar por alto lo estipulado en el Art. 1461 del Código Civil. 5.- La pregunta es ¿Cómo hizo una Escritura Pública y Registrada de una parte de la finca cuando NO Se realizó la partición debida y legal, contando con la aprobación del Municipio respectivo y de lo cual yo como socio y los demás propietarios de los 4 lotes de terreno tampoco fuimos notificados, ni firmamos la ilegal escritura?

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Todos los hechos narrados y detallados en la presente demanda de nulidad de instrumento público están fundamentados en las presentes leyes y normas que precisamos a continuación: Fundamentos de derecho que causan la nulidad: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Art. 473. Donde determina que es nula toda partición sin la debida aprobación por el GAD Municipal pertinente. Código Orgánico General de Procesos, Arts. 205, 206 y 215, trata sobre los documentos públicos, sus partes esenciales, y las causas de su nulidad. Código Civil en el Libro IV. Título I. Art. 1453, 1454, 1459, 1460. Que trata sobre las Fuentes de las obligaciones, estipula que los contratos nacen del concurso real de las voluntades y sus elementos. Código Civil. Arts. 1697, 1698, 1699 y 1704. Expresamente trata sobre la nulidad de todo acto o contrato en el que se falte a las solemnidades o requisitos que las leyes señalen para la validez de los mismos, causales de nulidad, quienes deben solicitarla y los efectos retroactivos de la nulidad de un contrato.

DISPOSICIÓN JUDICIAL: En estricto apego a lo que determina el Art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos que estatuye "...Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integras se agregarán al proceso..."; por las consideraciones expuestas, cítese a los demandados presuntos y desconocidos y quienes puedan tener interés dentro de la presente causa de quien en vida fue BAUTISTA CARRILLO PEDRO RODRIGO, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, tal como lo determina la norma antes invocada; para el efecto, por medio de secretaria, elabore el respectivo extracto, a fin de cumplir con la citación dispuesta. **ACTUARIO JUDICIAL.-** Intervenga el Ab. Wilmer Altamirano, en calidad de Secretario del despacho. NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

ALTAMIRANO MOLINA WILMER ALEXANDER
SECRETARIO (E)

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec**

y aquí siempre hallarás toda la información.

Síguenos en:  La Gaceta Cotopaxi  @LaGacetaL

16-17-20-VII-026 0001-OP



REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTON LA MANA
PROVINCIA DE COTOPAXI
EXTRACTO DE CITACION JUDICIAL

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA EXTINTA BLANCA FABIOLA OÑA OÑA

SE LES HACE SABER: Que en la UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL DEL CANTÓN LA MANÁ, PROVINCIA DE COTOPAXI, la señora TOAQUIZA SANGOTUÑA MARIBEL JESSENIA ha presentado un Juicio en Procedimiento Ordinario de DECLARACIÓN JUDICIAL DE MATERNIDAD, en contra de OÑA CALAPAQUI BLANCA FABIOLA, OÑA OÑA MARIA ESTHER, OÑA OÑA MARIA PASTORA, OÑA OÑA ISABEL, OÑA OÑA LAURA CRISTINA Y HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA EXTINTA OÑA OÑA BLANCA FABIOLA y cuantía INDETERMINADA, al cual se le asignó el No. **05335-2025-00854**, cuyo extracto es como sigue:

DEMANDA: La parte actora exige establecer legalmente el vínculo de filiación materno con la parte demandada hoy extinta y reclama el derecho del hijo a tener una identidad, llevar el apellido de su madre y acceder a sus derechos fundamentales.

PROVIDENCIA 28/11/2025, a las 08H24.- La demanda que antecede es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite. Conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, se concede a la parte demandada el término de (30) TREINTA DÍAS, para que conteste la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo.

PROVIDENCIA 12/06/2026, a las 15H20.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone la citación por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos de la causante BLANCA FABIOLA OÑA OÑA. La citación se realizará mediante mensajes que se transmitirán en tres fechas distintas, tres veces al día en espacios noticiosos, en horarios de seis de la mañana hasta las 7 de la noche, en una de las estaciones de radio, de mayor cobertura del cantón La Maná. **NOTIFÍQUESE.- Fdo.:**

ARAQUE ARELLANO RAUL MARCELO, JUEZ.-

Lo que comunico a Ud. para los fines de ley
CUNUHAY SIGCHA MONICA IRENE
SECRETARIO RT

Juez: DR. LUIS ALFREDO GOMEZ BAÑO
Secretaria: Ab. GEOVANNA ELIZABETH MORENO MONTESDEOCA

Dentro del juicio de INTERDICCIÓN 18202-2024-02817, se les hace saber lo que sigue:

PARTE RESOLUTIVA PERTINENTE:

Ambato, miércoles 10 de junio del 2026, a las 16h08.

VISTOS: El suscrito Dr. Luis Alfredo Gómez Baño, Juez Titular de la Unidad Judicial de Familia Mujer Niñez y Adolescencia del Cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de conformidad a la Acción de Personal Nro. 0609-DNTH-2024-AM, de fecha 29 de febrero del 2024, en conocimiento del presente proceso y en cumplimiento de lo señalado en los Arts. 89, 90, 87, 95, 333.4 del Código Orgánico General de Procesos; Art. 130.4 del COFJ; en concordancia con el literal 1) del numeral 7) del artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador; una vez que se ha concluido con la audiencia única llevada a cabo al amparo de lo determinado en el Art. 333.4 del Código Orgánico General de Procesos, y habiéndose emitido pronunciamiento oral, es preciso mutar a escrita la resolución, lo cual se hace bajo las siguientes consideraciones: "... CUARTA.- DECISIÓN: Por la fundamentación, argumentación y cumplidas que han sido las disposiciones ordenadas en el auto interlocutorio que se dispuso la interdicción provisional, se RESUELVE: 4.1.- Declarar la INTERDICCIÓN DEFINITIVA del señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, nacido en la parroquia Pujilí, cantón Pujilí, provincia de Cotopaxi, el 14 de abril de 1974, hijo de Salguero Paredes Angel Vitaliano y Acuario Salguero María Roberta Iralda, según consta del Certificado de Nacimiento, domiciliado en este cantón Ambato, provincia de Tungurahua; y, por haber sido designada previamente como curadora interina de su hijo, a la señora ACURIO SALGUERO MARIA ROBERTA IRALDA, con cédula de ciudadanía N° 05060202594, se le designa como CURADOR GENERAL para el efecto de la interdicción definitiva que se declara, quien actuará en representación (Art. 415 CC) del interdicto señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, respecto de los derechos del mismo.- 4.2.- Conforme al Art. 468 del Código Civil, inscribase la presente resolución de interdicción definitiva en el libro correspondiente del Registrador Municipal de la Propiedad de este cantón Ambato y en el o los Registros de la Propiedad donde estén asentados los bienes del pupilo; NOTIFIQUESE a la colectividad por un periódico de amplia circulación del cantón Ambato y de donde están asentados los bienes del interdicto, hecho que sea incorporen al proceso la publicación y, por carteles que se fijarán en por lo menos tres de los parajes más frecuentados del cantón Ambato y, donde están asentados los bienes del interdicto, haciéndose conocer que

el señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, no tiene la libre administración de sus bienes.- 4.3.- Conforme con el Art. 10 numeral 23 de la Ley de Gestión De la Identidad y Datos Cíviles, se dispone a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y/o quien corresponda, a fin de que proceda a marginar en los datos de filiación y/o partida de nacimiento del señor señor SALGUERO ACURIO WALTER GIOVANY, con cédula de ciudadanía No. 0502031297, la presente resolución. Para el efecto, por secretaría confírense los oficios, copias certificadas y extractos respectivos, lo que dispongo en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua.-4.4.- Dada la naturaleza de la guarda y acorde con el artículo 400 del Código Civil, se le exige a la curadora general de la obligación de rendir fianza o caución, toda vez, que es madre del pupilo.- Dada la naturaleza de la curaduría/guarda PREVIO AL DISCERNIMIENTO DEL CARGO, LA CURADORA GENERAL, cumpla con lo dispuesto en el Art. 399 inciso segundo del Código Civil "Ni se le dará la administración de los bienes, sin que preceda inventario solemne.", previo a tomar la administración de sus bienes, PROCEDA A REALIZAR EL INVENTARIO LOS BIENES DEL PUPILO, en concordancia con los Arts. 403, 440, 448, Ibidem, para los fines consiguientes.- 4.5.- Cumplidas las diligencias dispuestas, en su totalidad, de lo cual deberá sentar razón la señorita secretaria, previo al cumplimiento de su cometido, la Curadora General designada presente su juramento de Ley en ésta Judicatura, DE ACEPTACIÓN DEL CARGO Y DISCERNIMIENTO; en observancia y cumplimiento de ley con respecto a su cargo.- 4.6.- No procede el pago de indemnización, intereses y costas.- Actúe la Ab. Geovanna Elizabeth Moreno Montesdeoca, en calidad de secretaria titular de este despacho.- CUMPLASE

ABG. GEOVANNA ELIZABETH MORENO MONTESDEOCA
Secretaria de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Ambato



\$85.300 Casas con crédito VIP 4.87% a 25 años

¡VENTA DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA!

NUEVAS Y CON POCO USO

EQUIPOS PROFESIONALES, TOTALMENTE
FUNCIONALES Y LISTOS PARA TRABAJAR



MAQUINARIA
CONFIABLE



TOTALMENTE
FUNCIONAL



DE UN SOLO
DUEÑO



VENTA POR LIQUIDACIÓN
DE EMPRESA CONSTRUCTORA

MAQUINARIAS Y EQUIPOS TOTALMENTE CONFIABLES



 ¡UN GRAN OPORTUNIDAD PARA TUS PROYECTOS!
INCENTIVA TU COMPRA Y EQUIPA TU TRABAJO CON LO MEJOR

10

223

ECUADOR

15-16-17-18-20-VIII-026 0001-22406

15-16-17-VII-026 PL012

CITACIÓN JUDICIAL.
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA
Se hace saber que sigue BANCO PICHINCHA C. A., en contra de VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO, en el Juicio Ejecutivo en esta Unidad Judicial Civil con Sede en Latacunga.-

JUICIO EJECUCIÓN - No. 05333-2025-00629.

PARTE ACTORA: BANCO PICHINCHA C. A.

PARTE DEMANDADA: VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO.

CUANTÍA: \$11.411,77.

CONTENIDO DE LA DEMANDA.

SEÑOR/A JUEZ/A DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA:

BANCO PICHINCHA C.A., representado legalmente por su Procurador Judicial DR. JORGE WASHINGTON PENAHERREIRA NAVAS, ecuatoriano, de 57 años de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía Nro. 050073133-6, de profesión abogado en libre ejercicio profesional, con domicilio en la ciudad de Latacunga en el Pasaje Marco Tulio Varea s/n y calle Quito, barrio El Loreto, parroquia Ignacio Flores, cantón Latacunga, provincia de Cotacachi, **casilla judicial de la defensa de la parte actora Nro. 118, además los correos electrónicos jpenavas@yahoo.com y jpenav@pichincha.com**, a usted con respecto en la calidad antes indicada presentamos la siguiente demanda a nombre del BANCO PICHINCHA C.A., entidad bancaria nacional con RUC Nro. 17900109337001, el cual tiene su domicilio legal estatutario en la ciudad de Quito D.M. en la Avenida Amazonas Nro. 45-60 intersección calle Ignacio Pereira, barrio Inaquito, parroquia Chapipeña, cantón Quito, provincia de Pichincha.- A su vez la Procuración Judicial con la que comparecemos nos fuera otorgada por el doctor Jaime Manuel Flor Rubianes, en su condición de Representante Jurídico, en ejercicio de la representación legal para asuntos judiciales del Banco Pichincha Compañía Anónima, según consta del nombramiento adjunto como habilitante a la Procuración Judicial. El doctor Jaime Flor Rubianes, es ecuatoriano, de 77 años de edad, con cédula de ciudadanía N° 170179441-2, de estado civil casado, de profesión abogado en libre ejercicio profesional al servicio del Banco Pichincha Compañía Anónima, con domicilio en la ciudad de Quito en la Avenida Amazonas y Pereira, con correo electrónico jaimeflor@pichincha.com. Adjunto documento que justifica mi representación y copia del RUC del Banco:

1.- DESIGNACIÓN DE AUTORIDAD, GENERALES DE LEY DEL ACTOR, DEMANDADO, Y LUGAR DE CITACIÓN: La designación de la autoridad, mis nombres, apellidos y más generales de ley quedan arriba indicados;

El demandado es el señor, WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON, con cédula de ciudadanía N°050187255-0 en su calidad de deudor principal, con correo electrónico registrado en el Banco: wvillacres@pichincha.com.

Quien debe ser citado en su domicilio ubicado en la urbanización Marco Antonio Guzmán, perteneciente a la ciudad y cantón Pujilí, provincia de Cotacachi, como referencia frente a la mecánica "Techni-Auto" en una casa de dos pisos.

Para el cumplimiento de esta diligencia se enviara e correspondiente deprecatorio virtual a uno de los Señores Jueces que conforman la Unidad Judicial Multicompetente Civil del cantón Pujilí.

Adjunto croquis de ubicación del lugar.

2.- NARRACIÓN DE LOS HECHOS:

2.1 A consecuencia de un crédito o préstamo de dinero (reestructurado) por la suma de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y

NUEVE CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD: 10.148,89), que mi representado les concedió al deudor antes mencionado, se suscribió entre las partes un Pagaré a la Orden con vencimientos sucesivos Nro. 5396192-00 con fecha Latacunga 20 de mayo del 2024. Asimismo se firmó la respectiva Tabla Informativa o de Amortización comprometiéndose a cancelar la obligación en 48 cuotas, la primera el 25 de junio del 2024 y la última el 25 de mayo del 2029.

2.2 También en la misma fecha se firmó un segundo Pagaré a la Orden con vencimientos sucesivos Nro. 5396192-01 por la suma de CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON TRENTA CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD. 146,30), producto de intereses reestructurados de un crédito anterior.

2.3 Es el caso que el demandado ha incurrido en mora en el pago de más de un dividendo mensual, desde la cuota número UNO (1) correspondiente a la fecha 25 de junio del 2024 hasta la actualidad, razón por la que, fundado en lo estipulado en el referido Pagaré a la Orden sobre vencimiento anticipado, mi representado haciendo uso del derecho que le asiste, declara de plazo vencido el total de la obligación y demanda judicialmente el pago de la deuda insoluta.

2.4 El deudor principal ha efectuado abonos a la deuda original, y el saldo de capital con corte al 29 de enero del 2025 es de DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD: 10.148,89); y, el saldo de los intereses únicos del segundo pagaré a la orden mencionado la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD. 143,56).

4.- CUANTÍA: La cuantía para la presentación de esta demandada, se la fija en ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD: 11.411,77), desglosados de la manera siguiente:

PRIMER PAGARÉ A LA ORDEN: Cuantía: ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE Y UN CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD: 11.268,21), desglosados de la manera siguiente:

- USD. 10.148,89 como saldo de capital
- USD. 667,24 como interés normal
- USD. 426,59 interés de gracia
- USD. 25,49 interés de mora

(Se adjunta liquidación) la cual podrá variar por el decurso del tiempo hacia adelante y que será objeto de una posterior liquidación judicial.

SEGUNDO PAGARÉ A LA ORDEN: Cuantía: USD 143,56 como intereses reestructurados (según liquidación adjunta).

5.- PROCEDIMIENTO DE SUSTANCIACIÓN: El trámite es el correspondiente al procedimiento ejecutivo previsto a partir del Art. 347 del Código Orgánico General de Procesos.

CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, jueves 20 de marzo del 2026, a las 08h21. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de ésta Unidad Judicial Civil, con sede en el cantón Latacunga y en virtud del sorteo legal realizado.- En lo principal, se dispone: La demanda que antecede se la califica de clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos y se fundamenta en un Pagaré a la Orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los artículos 347 y 348 ibidem, y en concordancia con el Art. 186 del Código de Comercio, ya que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO, y dispongo: CÍTESE al demandado VILLACRES JIRON WALTER EDUARDO, en su domicilio conforme consta en el libelo de demanda, para la práctica de las citaciones remitase atento deprecatorio dirigido a uno de los señores Jueces de la Unidad Judicial Multicompetente Civil, con sede en el Cantón Pujilí, quien contará con el citador de esa judicatura, funcionario a quien se le recuerda que para la citación debe considerar lo determinado en los Art. 54 y 55 del COGEP, así como, que " los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2). En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el término de (15) DÍAS al demandado a fin de que cumpla con la obligación o en el mismo término conteste la demanda y propongan excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, bajo prevención que de no hacerlo o de proponer excepciones distintas a las permitidas en el artículo 352 ibidem SE PRONUNCIARÁ INMEDIATAMENTE SENTENCIA la cual no será susceptible de recurso alguno, conforme se dispone en la parte final del invocado artículo. Téngase en cuenta el anuncio de prueba presentado por la parte accionante, la misma que será considerada su admisibilidad en el momento procesal oportuno como lo preceptúa el Art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, que determina: "...Admisibilidad de la prueba. (Reformado por el Art. 27 de la ley s/n, R.O. 517-S, 26-VI-2019).- Para ser admitida, la prueba debe reunir los requisitos de pertinencia, utilidad, conducencia y se practicará según la ley, con lealtad y veracidad. La o el juzgador dirigirá el debate probatorio con imparcialidad y estará orientado a esclarecer la verdad procesal. En la audiencia preliminar o en la segunda fase de la audiencia única, la o el juzgador rechazará de oficio o a petición de parte la prueba impertinente, inútil e inconducente. La o el juzgador declarará la improcedencia de la prueba cuando se haya obtenido con violación de la Constitución o de la ley. Carece de eficacia probatoria la prueba obtenida por medio de simulación, dolo, fuerza física, fuerza moral o soborno...". Tómese en cuenta el correo electrónico señalado por la parte actora para recibir sus notificaciones, así como la autorización concedida a su abogado defensor. Adjúntese la documentación que se acompaña.- Actúe el Abg. Ricardo López Arauz, en calidad de Secretario de este despacho Judicial Civil.- Notifíquese y Cítese.-

CITACIÓN POR LA PRENSA.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 6 de abril del 2026, a las 11h36. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que antecede.- En lo principal, se dispone: Una vez que el actor Dr. JORGE WASHINGTON PENAHERREIRA NAVAS, en su calidad de Procurador Judicial de BANCO PICHINCHA C.A., ha rendido bajo juramento que desconoce el domicilio y residencia del demandado señor WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON. Al efecto juramentado que fue en legal y debida forma, prevenido de las penas del perjurio e interrogado ha manifestado "...que pese a que se ofició por parte de la Unidad Judicial a las diferentes entidades públicas no ha sido posible determinar su domicilio y residencia", por cuanto la parte actora ha manifestado expresamente que se realice la citación por un medio escrito en consecuencia de conformidad con el Art. 56 numeral 1 del Código General de Procesos: "Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, así mismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones integrales se agregarán al proceso.", en aplicación de la norma legal antes mencionada y por cuanto el actor, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma antes citada y ante su juramento rendido se dispone: CÍTESE al demandado señor WALTER EDUARDO VILLACRES JIRON, con el extracto de la demanda y este auto mediante tres publicaciones que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Latacunga, a fin de que la demandada en el término de (15) QUINCE DÍAS después de 20 días de la última publicación efectuada a fin de que conteste la demanda, o en el mismo término cumpla con la obligación o proponga excepciones conforme lo prevén los artículos 351, 352 y 353 ibidem, del COGEP, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia conforme se dispone en la parte final del Art. 352 del referido cuerpo legal.- Notifíquese.-

Abg. Ricardo López Araúz
SECRETARIO DE LA UNIDAD CIVIL CON SEDE EN LATACUNGA



Informes al 0984055558

SE VENDE
TERRENO

SECTOR EL NIAGARA, LATACUNGA
(Calle del Copal y Calle Rafael Cajiao Enriquez)

- Si estás buscando invertir en una zona segura en el sur de la ciudad, con crecimiento constante y excelente ubicación... esta es tu oportunidad.

- ✓ Zona segura y de alto desarrollo
- ✓ Excelente accesibilidad
- ✓ Ideal para proyecto residencial o comercial, construir locales, bodegas o desarrollar un proyecto rentable.
- ✓ Amplio frente y topografía favorable

Metraje: 1.150,50 m2 Precio: \$180,000



PROPIEDAD EN VENTA

AMPLIA CASA Y
2 LOCALES COMERCIALES

ÁREA TOTAL: 432.12 m2

Ubicación: Calle Juan Abel Echeverría
entre Sánchez de Orellana y Quito

MÁS INFORMACIÓN
099 879 9644 | 099 839 6291

■ | VARIOS

QUINTA EN VENTA

**SECTOR BELISARIO QUEVEDO
A 5 MINUTOS DE LA CIUDAD**

2700m2 de terreno,
2 casas con todos los servicios.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



NN Asociados

**SE VENDE CASA
EN LOCOA**

387m2 de terreno
340m2 de construcción,
4 habitaciones, 1 estudio, 5 baños,
2 salas, comedor, cocina, pergola,
bodega, cuarto de máquinas,
garaje para 3 autos.



INF: 0987 336 487- 0984 589 290

SE VENDE CASA

En conjunto La Pedrera,
sector Looca
junto a la Unidad Educativa Cec

INFORMES:
0993 718961



José Enrique Guamangate Ayala
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIO Y
MERCANTIL DEL CANTON PUJILI

GUILLOTINA ALEMANA MARCA CORSO MATIC

GUILLOTINA
ALEMANA
MARCA
CORSO MATIC
70X100
INCLUYE
2 CUCHILLAS
TRIFASICO

Inf.: 0999589445
Latacunga - Ecuador

IMPRESORA DIGITAL
RICOH
PRO C751
INCLUYE
ESTABILIZADOR
DE VOLTAGE

PRECIO: \$900

IMPRESORA RICOH PRO C751

PRECIO: \$4200

INFORMES: 0999589465

10-11-12-13-14-15-16-026 0001-22226

CASA EN VENTA
LOCOA -URBANIZACIÓN SANTA ELENA
400m2 construcción, 320m2 de terreno.
Dos salas, comedor, cocina moderna,
5 baños,
garaje para 3 autos,
amplia pérgola.

INFORMES:
0987 33 64 87
0984 58 92 90



Gad Latacunga impulsa nuevos trámites digitales para la atención ciudadana

El proyecto tiene como objetivo la modernización tecnológica con la incorporación de trámites en línea, un sistema de pagos más accesible y herramientas orientadas a fortalecer la transparencia institucional. La iniciativa busca agilizar la atención a la ciudadanía y facilitar el acceso a los servicios municipales desde cualquier lugar.

Como parte de este proceso, el Municipio digitalizó por completo la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento (LUAF) para establecimientos turísticos e incorporó cinco nuevos trámites en línea: la solicitud de uso temporal de bienes e instalaciones municipales, la emisión, renovación y cierre de la LUAF, además de los permisos para trabajos varios, obras menores y cerramientos. La actualización tecnológica incluyó la migración de datos en plataformas digitales modernas, con ello se busca mejorar el rendimiento del



Foto: D.M. / La Gaceta

■ Varios trámites municipales podrán desarrollarse en línea.

sistema, optimizar la compatibilidad con dispositivos móviles, agilizar la búsqueda de información y fortalecer la seguridad informática mediante estándares internacionales. El director de Turismo del GAD Municipal de Latacunga, Iván Guerrero, destacó que uno de los principales beneficios se refleja en

la obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento para el sector turístico. “La obtención de la Licencia Única Anual de Funcionamiento, que anteriormente representaba un trámite largo y complejo, ahora puede realizarse en menos de cinco minutos”, señaló. Además, la plataforma incorpora

un nuevo mecanismo de recaudación que permitirá generar órdenes de pago desde el sistema para cancelar los valores directamente en las ventanillas municipales, ampliando las alternativas de pago y facilitando el acceso de los usuarios a los servicios institucionales.

Por su parte, el director de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs), Carlos Casa, informó que el proceso de transformación digital continuará durante los próximos meses. “En los próximos dos meses más del 60% de los trámites municipales estarán completamente digitalizados”, aseguró, al tiempo que invitó a la ciudadanía a participar en el lanzamiento oficial de estos nuevos servicios.

La presentación de la plataforma se desarrollará el viernes 17 de julio a las 10:00 en el Palacio Municipal de Latacunga, donde las autoridades expondrán el funcionamiento de las nuevas herramientas tecnológicas y los beneficios que brindarán a los usuarios en la realización de trámites municipales.

ARCH e Intendencia intensifican controles para evitar la venta de gas doméstico con sobreprecio



Foto: W.C./La Gaceta

■ Personal de la ARCH y de la Intendencia de Policía de Cotopaxi durante un operativo de control del precio del gas de uso doméstico.

Los distribuidores de gas de uso doméstico que no respeten el precio oficial podrán ser sancionados con multas que van de 20 a 40 salarios básicos unificados (SBU), además de la clausura de sus establecimientos.

Némesis Bastidas, intendente general de Policía de Cotopaxi, informó que, en atención a denun-

cias ciudadanas, la Intendencia, en coordinación con la Agencia de Regulación y Control de Hidrocarburos (ARCH), ejecutó operativos de control en centros de distribución de gas de uso doméstico en Latacunga y los demás cantones de la provincia, con el apoyo de comisarios nacionales y de la Policía Nacional.

La autoridad recordó que el precio oficial del cilindro de gas de uso

doméstico es de 1,65 dólares, valor que, según las denuncias, no siempre es respetado. Por ello, anunció que continuarán los operativos sorpresivos y advirtió que los distribuidores que incumplan la normativa serán sancionados con la clausura de sus locales y multas económicas de entre 20 y 40 salarios básicos unificados.

Bastidas señaló además que se mantendrán reuniones con los distribuidores que realizan entregas a domicilio para analizar un precio referencial que considere tanto el costo oficial del cilindro como el servicio de transporte. Indicó que actualmente el valor cobrado por la entrega a domicilio supera, en algunos casos, los tres dólares.

Asimismo, invitó a la ciudadanía a denunciar cualquier cobro indebido ante las autoridades competentes y reiteró que el precio oficial del

cilindro en los centros de distribución es de 1,65 dólares.

En otro tema, el Intendente informó que mantuvo una reunión con técnicos de Agrocalidad para coordinar controles sobre la movilización de equinos en carreteras y durante eventos como los paseos del chagra. Explicó que los propietarios deberán portar el certificado de movilización emitido por Agrocalidad, el cual exige, entre otros requisitos, un resultado negativo de anemia infecciosa equina emitido por un laboratorio autorizado, el certificado de vacunación contra la influenza equina y una declaración con los datos de origen, destino, vehículo y número de animales transportados. Advirtió que, durante los operativos, quienes no presenten la documentación requerida no podrán movilizar sus animales y deberán retornar al lugar de origen.



Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec y aquí siempre hallarás
toda la información.